

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1290-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 01 de octubre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en quince (15) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, con el Informe N° 0543-2019-URH/J, eleva al Rectorado el Oficio N° 106-2019-UNHEVAL-INID.AA/AL, donde se informa con relación a la licencia por función edil, con goce de remuneraciones solicitado por Beder Bustamante García.

ANTECEDENTES

Que, mediante solicitud de fecha 27 de agosto de 2019, Beder Bustamante García, identificado con DNI 22515288, solicita licencia por función edil los días viernes de cada semana con goce de haber.

Mediante Oficio N° 053-UNHEVAL-BU/J-USU, de fecha 02 de setiembre de 2019, Jefe de la Unidad de Servicios Universitarios, remite la solicitud del administrado Beder Bustamante García, con 7798, sobre licencia por función edil los días viernes de cada semana, con goce de haber.

Que, visto el Oficio N° 106-2019-UNHEVAL-UNID.AA/AL, de fecha 12 de setiembre de 2019, solicita opinión legal por la abogada laboralista contratada en mérito al Concurso CAS N° 005-2019-UNHEVAL-HCO, por lo que atendiendo a ello devuelve el expediente administrativo, a efectos que dicha abogada emita opinión legal sobre lo solicitado conforme corresponde.

Que, mediante Informe N° 0482-2019-UNHEVAL-URH, de fecha 02 de setiembre de 2019, realizado por la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos Abog. Flor de María Tucto Tarazona, dirigido al Rector de la UNHEVAL, Dr. Reynaldo Ostos Miraval, en la cual de acuerdo a las normas establecidas **CONCLUYE:** con otorgarle al servidor Beder Bustamante García, licencia con goce de remuneraciones por la función edil, de acuerdo a lo solicitado, los días viernes de cada semana conforme lo ha solicitado.

APRECIACIÓN JURÍDICA

Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público en su artículo 24° señala como uno de los derechos de los servidores públicos de carrera, el hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el Reglamento.

Según el particular, el artículo 110° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobó mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, determina los tipos de licencia que se otorgan a los funcionarios y servidores, señalado de manera taxativa los supuestos para otorgar licencias con goce de remuneraciones.

Artículo 110.- Las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son:

a) Con goce de remuneraciones (...) – Por función edil de acuerdo a la Ley 23853

En esa misma línea, el artículo 11° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, referido a responsabilidades, impedimentos y derechos de los regidores preceptúa que, para el ejercicio de la función edil, los regidores que trabajan como dependientes en el sector público o privado gozan de licencia con goce de remuneraciones hasta por 20 horas semanales, constituyendo obligación de su empleador conceder dicha licencia bajo responsabilidad sin reducir su nivel remunerativo.

De acuerdo al numeral 1.2.6 del Manual Normativo de Licencia y Permisos N° 003-93-DNP "Licencias y Permisos", aprobado por Resolución Directoral N° 001-93-INAP/DNP, regula lo respectivo a la Licencia por Función Edil, en el cual se indica que esta Licencia se concede a servidores y funcionarios que HAN SIDO ELECTOS EN SUFRAGIO DIRECTO, UNIVERSAL Y SECRETO en cargos de Alcalde durante el periodo que la Ley determina para esta función municipal.

ANÁLISIS DEL CASO

De acuerdo a los documentos presentados por el servidor Beder Bustamante García, se puede verificar de acuerdo a la Credencial Expedida por el JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE YAROWILCA como REGIDOR del Consejo Municipal Provincial de Lauricocha, Departamento de Huánuco, desde el 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2022.

Y a las normas pertinentes mencionadas en el presente Informe y expresamente el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público en su artículo 24° y al numeral 1.2.6 del Manual Normativo de Licencia y Permisos N° 003-93-DNP "Licencias y Permisos", aprobado por Resolución Directoral N° 001-93-INAP/DNP, regula lo respectivo a la licencia por función edil, en el cual se indica que esta licencia se concede a servidores y funcionarios que HAN SIDO ELECTOS EN SUFRAGIO DIRECTO, UNIVERSAL Y SECRETO en cargos de Alcalde durante el periodo que la Ley determina para esta función municipal.

///...



RECOMENDACIÓN

PRIMERO

DECLARAR PROCEDENTE la solicitud de fecha 27 de agosto de 2019, presentada por BEDER BUSTAMANTE GARCIA, identificado con DNI 22515288, quien solicita licencia por Función Edil los días viernes de cada semana, con goce de haber, con Registro N° 7798.

SEGUNDO

OTORGARLE al servidor BEDER BUSTAMANTE GARCIA, licencia por Función Edil los días viernes de cada semana con goce de remuneraciones a partir de la emisión de la presente resolución hasta la duración de su contrato;

Que el Rector, estando a la opinión legal, remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 8211-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y las Resoluciones Rectorales N° 1213 y 1288-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, del 23 de setiembre al 07 de octubre de 2019;

SE RESUELVE:

- 1º DECLARAR PROCEDENTE la solicitud de fecha 27 de agosto de 2019, con Registro N° 7798, presentada por BEDER BUSTAMANTE GARCIA, identificado con DNI 22515288, quien solicita licencia por función edil los días viernes de cada semana, con goce de haber; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º OTORGAR al servidor **BEDER BUSTAMANTE GARCIA**, LICENCIA POR FUNCIÓN EDIL los días viernes de cada semana, con goce de remuneraciones, a partir de la emisión de la presente Resolución hasta la duración de su contrato; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3º DISPONER que la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos adopte las acciones complementarias.
- 4º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado, adjuntándole el informe legal correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



MANUEL A. SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL(E)



Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
DIGA-DBU-URH-USU-SUEyC-File
Archivo